

# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 3 1 MAR. 2008

RES. H. Nº 213-08

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

### CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al Alumno Extraordinario que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORIA Y CRITICA DE ESPECTÁCULOS Y MEDIOS;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

### **RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción al Alumno Extraordinario que procede de la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa – Perú), en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORIA Y CRITICA DE ESPECTÁCULOS Y MEDIOS

Carga Horaria: 60 Horas

Período Lectivo: 2º Cuatrimestre 2007

Apellido y Nombres	Pasaporte Nº	<u>Calificación</u>
CHOQUEPUMA LACCACTA,		•

JOHN ANTHONY

3956016

8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 03/12/2007.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Escuela de Cs.de la Comunicación y Departamento Alumnos.

Irs/MJL

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ

SECRETARIA Facultad de Humanidades U.N.Sa.



State of Market Set of the Control o